

Circular : 11.09

Fecha : 9 de Marzo de 2009

Asuntos :

- **L.O.T.T. : CAUCIÓN A FAVOR DE INFRACTORES NO RESIDENTES EN ESPAÑA**
- **INFORME ANUAL DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD**
- **SE INCREMENTAN HASTA LOS 120 MILLONES DE € LAS AYUDAS AL ABANDONO**
- **ACTUALIZACIÓN ACUERDO C.E.T.M Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA**

1º .- L.O.T.T. : CAUCIÓN A FAVOR DE INFRACTORES NO RESIDENTES EN ESPAÑA

En días pasados se publicó en el B.O.E., la ORDEN FOM/287/2009 que desarrolla el R.O.T.T. en materia de prestación de caución a favor de las personas no residentes en territorio español que cometan infracciones en España en materia de transporte.

Esta orden tiene por objeto determinar las condiciones conforme a las cuales puede afianzarse, mediante la constitución de caución, el pago de las sanciones impuestas por infracciones cometidas por quienes no son residentes en España.

Podrá solicitar su inscripción en la Subdirección de Fianadores Autorizados del Registro cualquier persona, física o jurídica, que tenga asegurada su solvencia para prestar caución por importe de, al menos, 300.000 €. La solicitud deberá realizarse ajustándose al modelo que se incluye como Anexo I en la norma , que se encuentra en nuestra página web .

Esta Orden entrará en vigor el próximo **9 de marzo de 2009** .

2 .- INFORME ANUAL CONSEJERO DE SEGURIDAD

Una de las funciones que debe realizar el Consejero de Seguridad, según se establece en la normativa vigente es el de la confección del **INFORME ANUAL** que debe presentar a la Dirección de la Empresa y es esta quien debe remitirlo a las Autoridades Competentes .

El modelo del informe anual se encuentra en la página web del Ministerio de Fomento que es : www.fomento.es

Y dentro de ella transportes por carretera – materias peligrosas y perecederas – consejeros de seguridad – informes anuales .

La dirección a la que se tienen que enviar este informe es la siguiente :

Dirección de Transportes GOBIERNO VASCO C/ Donostia - San Sebastián, 1 01010 VITORIA
--

Recordamos que la fecha limite de remisión es el próximo **31 de marzo** .

3º - SE INCREMENTAN HASTA LOS 120 MILLONES DE € LAS AYUDAS AL ABANDONO

El Secretario de Estado de Transportes, Fernando Palao Taboada, se ha comprometido, a petición del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) y previa aprobación de la Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, y de la Vicepresidenta del Gobierno, M^a Teresa Fernández de la Vega, a incrementar en 60 millones de euros, hasta un total de 120 millones de euros para el ejercicio 2009, la dotación económica para el **abandono de la actividad de transportistas de edad avanzada (mayores de 58 años)** .

Estas ayudas ya han sido solicitadas a finales del pasado año para este ejercicio 2009 y todos aquellos interesados en acceder a las mismas, siempre y cuando tengan mas de 58 años y una antigüedad superior a 10 años en su autorización, podrán solicitarlas para el año 2010 .

ASETRAVI viene efectuando esta tramitación desde que se crearon las mismas, por lo que aquellos interesados pueden recabar la información que deseen en nuestras oficinas .

4º .- ACTUALIZACIÓN ACUERDO C.E.T.M Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA

Gracias al acuerdo que C.E.T.M. mantiene con Telefónica de España y continuando con la filosofía de poner a disposición de todos nuestros asociados las ultimas tecnologías y los mejores productos de comunicaciones a los mejores precios, a continuación se detallan las promociones que estarán **vigentes hasta el 30 de junio de 2009**.

PRODUCTO	CUOTA ALTA	EQUIPAMIENTO	CUOTAS MENSUALES
DÚO LÍNEA ADSL 1Mb	0 €	Instalación y router inalámbrico 67,20€	8 Cuotas a 25,20 €
DÚO LÍNEA ADSL 3Mb	0 €		8 Cuotas desde 25,20€
DÚO LÍNEA ADSL 6Mb	0 €		8 Cuotas a 26,20 €
DÚO KIT ADSL 1Mb	0 €	Router inalámbrico 44,90€	8 Cuotas a 25,20 €
DÚO KIT ADSL 3Mb	0 €		8 Cuotas desde 25,20€
DÚO LÍNEA ADSL TOP	0 €	0€	8 Cuotas a 48€
TRÍO FAMILIAR 6 Mb	72 €	0€	12 Cuotas a 37,20 €/mes
Migración a TRÍO FAMILIAR 6 Mb con Antivirus CON PAGO COMPARTIDO	72 €	0€	12 Cuotas a 41,90€/mes

Estas promociones se aplican a **nuevas contrataciones y portabilidades** de conexiones a Internet de alta velocidad (ADSL) e incluyen tarifa plana nacional en llamadas (Dúo ADSL) a lo que es posible incorporarle el servicio de Televisión (Trío ADSL). Una vez transcurrido el período de promoción, la cuota mensual será la que Telefónica de España tenga establecida para cada producto en ese momento.

Todos estos servicios están sujetos a un contrato de **permanencia de 12 meses** y son incompatibles con el resto de promociones definidas sobre éstos. Además también existen promociones en pack antivirus, firewall, filtro de correo, dominios y mantenimiento integral ADSL.

Para más información contactar con **Igor García o Marga Bustamante**.
E-mail: informacion@cetm.es Teléfono: **91 744 47 34**